



BAY AREA
AIR QUALITY
MANAGEMENT
DISTRICT

Programa de Cumplimiento de Estándares de la Calidad del Aire de Carl Moyer Memorial

*Hoja informativa del
proyecto de vehículos automotores*



El Programa de Cumplimiento de Estándares de la Calidad del Aire de Carl Moyer Memorial (Programa Carl Moyer, o CMP) es un programa con financiamiento estatal que ofrece subvenciones a los propietarios de vehículos y equipo de carga pesada para reducir las emisiones dañinas de los motores de carga pesada. El Distrito para el Control de la Calidad del Aire del Área de la Bahía (“Bay Area Air Quality Management District,” o Distrito de Aire) ya **está recibiendo** solicitudes para los proyectos de equipos automotores.

¡Cambios NUEVOS en el programa!
El financiamiento para autobuses escolares, autobuses de tránsito, equipos eléctricos o de combustible alternativo, infraestructuras de carga eléctrica y combustible: ¡tendrán montos de financiamiento mayores!

Los propietarios de equipos envían una solicitud sencilla en línea para todos los proyectos de reemplazo de vehículos automotores, recarga de motores o de conversión. Los materiales para la solicitud, los documentos suplementarios y los formularios requeridos deben enviarse a través del sistema de solicitud en línea del CMP que se encuentra en: www.baaqmd.gov/moyer.

Elegibilidad básica

- El financiamiento para vehículos automotores está disponible para todos tamaños de flotas. Las flotas con 10 o menos camiones pueden participar en cualquier tipo de proyecto y las flotas con más de 10 camiones deben seleccionar equipos opcionales de baja emisión de óxidos de nitrógeno (nitrogen oxides, NOx) o cero emisiones.
- El vehículo existente debe tener un modelo de motor del año 2009 o anterior. Es posible que los equipos con motor del año 2010 que estén en proceso de reemplazo por un motor opcional de bajo nivel de NOx o de cero emisiones se consideren caso por caso.
- Los equipos de reemplazo nuevos o usados deben tener un modelo de motor del año 2013 o más nuevo certificado por la Junta de Recursos del Aire de California (“California Air Resources Board,” o CARB) de acuerdo a los estándares de emisiones de motor de 2010 (0.20 g/bhp-hr de óxidos de nitrógeno [NOx] y 0.01 g/bhp-hr de materia particulada [particulate matter, PM]) o de aire más limpio.
- Los vehículos elegibles deben tener un peso bruto del vehículo (“Gross Vehicle Weight Rating,” o GVWR) mayorde 14,001 libras. Los vehículos más pequeños se pueden considerar caso por caso.
- Los participantes deben proporcionar documentos de la propiedad, el registro en California, el seguro y el registro del kilometraje del vehículo durante 24 meses previos a la solicitud.
- Los vehículos deben operar al menos 30 % de su kilometraje anual en el Área de la Bahía y al menos 75 % del tiempo en California.
- El equipo existente se debe inspeccionar, destruir y desechar al finalizar el proyecto.
- Las flotas deben cumplir y comprobar el cumplimiento de las regulaciones de vehículos de CARB que correspondan.

¿Quiénes pueden participar?

Las flotas privadas y las agencias públicas, incluyendo los distritos escolares y las agencias de tránsito, que posean vehículos automotores y cumplan las regulaciones de vehículos de CARB con al menos 1 a 3 años hasta el fin de plazo de cumplimiento pueden participar para recibir el financiamiento. No se puede usar las subvenciones para que una flota cumpla las regulaciones y las reducciones de emisiones a través del proyecto de subvención no se deben exigir bajo ninguna regulación, contrato o acuerdo existente. El equipo elegible común incluye: camiones de volteo, camiones cisterna, camiones de concreto, camiones de flete y de entrega, camiones pesados de carga, barredoras de calles, vehículos de desechos sólidos, vehículos de emergencia, vehículos utilitarios, autobuses escolares y autobuses de tránsito.

Los siguientes condados forman parte de la jurisdicción del Distrito de Aire: Alameda, Contra Costa, Marin, Napa, San Francisco, San Mateo, Santa Clara y la parte sur de Solano y Sonoma. El equipo financiado por el CMP debe operar dentro de los límites jurisdiccionales del Distrito de Aire. **Se dará prioridad a los proyectos que reducen las emisiones en las siguientes comunidades afectadas: las comunidades AB 617 y las comunidades para consideración como AB 617 en el futuro:**

- West Oakland
- Richmond-San Pablo
- este de Oakland/San Leandro
- este de San Francisco
- el área de Pittsburg-Bay Point
- San Jose
- el área “Tri-Valley”
- Vallejo

Se puede encontrar más información sobre esta prioridad de financiamiento en www.baaqmd.gov/AB617grants. El personal del Distrito de Aire determinará si las solicitudes cumplen los requisitos del Programa de Subvención de Protección de la Salud de la Comunidad y del Programa Carl Moyer.

¿Qué tipos de proyectos de vehículos automotores son elegibles?

Los tipos de proyectos elegibles incluyen el reemplazo de vehículos, la recarga de motores y las conversiones de equipos certificados por CARB de acuerdo con los estándares de emisiones de motores de 2010 o de aire más limpio. El financiamiento también está disponible para la instalación de infraestructuras de carga de batería o de combustible alternativo en apoyo de los equipos financiados. Los proyectos de infraestructura solamente pueden considerarse caso por caso. Es posible que también se consideren los proyectos especiales como el reemplazo de unidades de refrigeración en transporte (“Transport Refrigeration Units,” o TRU) (comuníquese con el personal para obtener información).

¿Qué monto de financiamiento hay disponible?

Los montos potenciales de financiamiento se calculan en función del año del modelo del motor, el GVWR, el registro de uso y la rentabilidad general del proyecto. La **Tabla 1** a continuación, muestra los detalles del proyecto y los montos máximos de financiamiento para los proyectos de vehículos automotores elegibles.

Tabla 1: Niveles máximos de financiamiento para tipos de proyectos de vehículos automotores ¹

Tipo de vehículo por GVWR	Cero emisiones ³	Híbrido con millas de cero emisiones	Híbrido	Motores de baja emisión de NOx ⁴	GNC convencional	Diésel ⁵
Clase 8 33,001 libras o más	Hasta el 95 % del costo	\$ 150,000	\$ 80,000	\$ 100,000	\$ 65,000	\$ 60,000
Clase 7 De 26,001 a 33,000 libras	Hasta el 95 % del costo	\$ 150,000	\$ 80,000	\$ 100,000	\$ 65,000	\$ 40,000
Clase 6	Hasta el 95 % del costo	\$ 65,000	\$ 45,000	\$ 80,000	\$ 40,000	\$ 40,000

De 19,501 a 26,000 libras						
Clase 5 De 16,001 a 19,500 libras	Hasta el 95 % del costo	\$ 50,000	\$ 35,000	\$ 70,000	\$ 30,000	\$ 30,000
Clase 4 De 14,001 a 16,000 libras	Hasta el 95 % del costo	\$ 30,000	\$ 30,000	\$ 70,000	\$ 30,000	\$ 30,000
Autobuses de tránsito	Hasta el 95 % del costo	\$ -	\$ -	\$ 25,000	\$ -	\$ -
Vehículos de emergencia	Hasta el 90 % del costo					
Infraestructura	Hasta el 60 % de los costos elegibles para adquirir e instalar infraestructura de carga eléctrica o combustible alternativo. Es posible que haya financiamientos adicionales disponibles para infraestructura de acceso para el público, que funcione con energía solar o eólica, que suministre un puerto, un patio de maniobras o instalación de carga, o que se encuentre en un sitio de receptores sensibles.					

Notas

1. Se evalúa la información del vehículo y del proyecto, así como la vocación, el kilometraje anual, la ubicación y la información de ruta.
2. Las flotas con más de 10 vehículos deben seleccionar las opciones de baja emisión de NOx, de híbridos o de cero emisiones.
3. Los proyectos de cero emisiones en áreas del Programa de Protección de la Salud de la Comunidad son elegibles para hasta: el 95 %, 90 % o 60 % máximo para flotas de 1 a 3 vehículos, de 4 a 10 vehículos o más de 10 vehículos, respectivamente.
4. Motores de baja emisión de NOx: Los niveles de financiamiento varían según el nivel de emisiones de NOx certificado (0.10, 0.05 o 0.02 g/bhp-hr).
5. Solo las flotas de 10 vehículos o menos son elegibles para los vehículos operados con diésel. Los proyectos de reemplazo de diésel deben tener motores de 2013 en adelante certificados para 0.2 g/bhp-hr NOx y 0.01 PM.

¿Cómo sé si mi proyecto lo exige la ley y si es elegible para participar?

La mayoría de los camiones y autobuses que operan en California están sujetos a las regulaciones de calidad del aire. Los propietarios de flotas deben comprobar el cumplimiento de la flota y del equipo con las regulaciones correspondientes de CARB para ser elegibles para el financiamiento. Visite los sitios web de CARB de la **Tabla 2** para saber si su vehículo tiene cobertura de una regulación de flota:

Tabla 2: Regulaciones de la CARB para flotas de vehículos automotores

Reglas de CARB para flotas de vehículos automotores	Enlaces de información de la página web
Statewide Truck and Bus Rule (Regla estatal de camiones y autobuses)	http://www.arb.ca.gov/msprog/onrdiesel/onrdiesel.htm
Drayage [Port] Truck Rule (Regla para camiones pesados de carga [de puerto] [camiones que transportan carga hacia y desde puertos e instalaciones de ferrocarril intermodales])	http://www.arb.ca.gov/msprog/onroad/porttruck/porttruck.htm
Fleet Rule for Transit Agencies (Regla de flota para las agencias de tránsito)	http://www.arb.ca.gov/msprog/bus/bus.htm
Fleet Rule for Public Agencies and Utilities (Regla de flota para agencias públicas y servicios públicos)	http://www.arb.ca.gov/msprog/publicfleets/publicfleets.htm
Solid Waste Collection Rule (Regla de recolección de desechos sólidos)	http://www.arb.ca.gov/msprog/SWCV/SWCV.htm
Transport Refrigeration Units (Unidades de refrigeración en transporte [TRU])	http://www.arb.ca.gov/diesel/tru/tru.htm
Tractor-Trailer Greenhouse Gas Rule (Regla de gas de efecto invernadero de tractores o remolques)	http://www.arb.ca.gov/cc/hdghg/hdghg.htm

Nota: Las preguntas sobre el cumplimiento o regulaciones de CARB deben dirigirse al personal de CARB al 1-866-6-DIESEL (866-634-3735) o a 8666DIESEL@arb.ca.gov. El personal del Distrito de Aire no tiene acceso a los registros de cumplimiento y no puede responder preguntas sobre el cumplimiento de una flota en particular.

Los vehículos automotores que cumplan el Programa del Año del Modelo del Motor (“Engine Model Year Schedule”) o las opciones de cumplimiento alternativas de la Regulación estatal de camiones y autobuses pueden ser elegibles para financiamiento de reemplazo y recarga o conversión para equipos con modelos de motores del año 2013 o más reciente certificados por CARB de acuerdo con los estándares de emisiones de motores de 2010 o de aire más limpio. Los vehículos de tránsito y de recolección de desechos sólidos que cumplan los requisitos regulativos finales pueden ser elegibles para el financiamiento de reemplazo y recarga o conversión del motor para proyectos que cumplan con el estándar opcional de bajo NOx de 0.10g/bhp-hr NOx o de aire más limpio. Los vehículos y equipos de emergencia no están sujetos a ninguna regulación de vehículos automotores y pueden reemplazarse por motores certificados según los estándares de emisiones de motor de 2010 o de aire más limpio.

¿Qué otros financiamientos están disponibles para mi proyecto?

Los proyectos elegibles pueden usar fondos adicionales de otros programas de incentivos (“financiamiento conjunto”). Las flotas privadas pueden financiar conjuntamente hasta el 95 % de los costos del proyecto, mientras que las agencias públicas pueden ser elegibles para cofinanciar hasta el 100 % de los costos del proyecto. Los proyectos financiados conjuntamente combinados con otros fondos estatales pueden estar sujetos a un límite de financiamiento, que son los fondos máximos disponibles para proyectos financiados por el estado. Se pueden usar incentivos federales, locales u otros incentivos no estatales para igualar la parte no estatal (coincidir). Los proyectos de financiamiento conjunto deben cumplir los requisitos individuales de cada fuente de financiamiento y cumplir los requisitos del CMP para lograr las reducciones de emisiones excedentes. Por ejemplo, una fuente de financiamiento conjunto que se puede combinar con el financiamiento del CMP es el Proyecto de Comprobantes para Incentivos de Camiones y Autobuses Híbridos y de Cero Emisiones (“Hybrid and Zero-Emission Truck and Bus Voucher Incentive Project,” o HVIP) de California para adquirir camiones, autobuses y camiones tractores automotores de cero emisiones a través de los concesionarios aprobados por el HVIP. Puede obtener más información disponible sobre el HVIP en: <https://www.californiahvip.org>.

Los solicitantes interesados en financiar conjuntamente con el HVIP deben solicitar el financiamiento y ejecutar un acuerdo de subvención (contrato) con el Distrito de Aire para su proyecto del CMP **antes** de enviar la orden de compra requerida (o de emitir una orden) para comprar el equipo nuevo con el HVIP, ya que ordenar o comprar equipo para un proyecto del CMP antes de recibir la aprobación del financiamiento y la ejecución completa del acuerdo de la subvención **anulará** el proyecto del CMP.

¿Cómo puedo hacer una solicitud?

Envíe su solicitud en línea en www.baaqmd.gov/moyer o en <http://www.baaqmd.gov/ab617grants>.

Solo se tomarán en cuenta las solicitudes completas para recibir financiamiento. Las solicitudes para el CMP se aceptarán de acuerdo con el orden en que se soliciten hasta que se hayan agotado todos los financiamientos.

Antes de comenzar a llenar su solicitud:

- Comprenda cualquier regulación de vehículos o flotas de California que pueda aplicar para su equipo.
- Determine si su equipo cumple los requisitos para recibir financiamiento.
- Consulte el Guía del Usuario en Línea (“Online User Guide”) en la página web del CMP y comience a reunir la información requerida y la documentación suplementaria para el equipo para el que desea solicitar el financiamiento.
- Seleccione un proveedor de la lista de proveedores aprobados por el distrito que se encuentra en el sitio web para automotores del CMP en: www.baaqmd.gov/onroad. Los proyectos que incluyen tecnologías avanzadas pueden participar con proveedores no certificados.

- Comuníquese con su distribuidor de equipos para analizar las posibilidades para su equipo automotor.
- Visite el sitio web para automotores del CMP en: www.baaqmd.gov/onroad.
- Comuníquese con Adam Shapiro al (415) 749-8441 o a ashapiro@baaqmd.gov para cualquier pregunta.

Esta hoja informativa no es una lista completa de los requisitos del programa. Para obtener más información sobre los requisitos de incentivos para automotores de Carl Moyer, lea 2017 CMP Guidelines (Pautas del CMP del 2017), Chapter 4: On-Road Heavy-Duty Vehicles, On-Road Voucher Incentive Program (VIP) (Capítulo 4: Vehículos automotores de carga pesada, Programa de comprobantes de incentivos para vehículos automotores [VIP]) y Chapter 10: Infrastructure (Capítulo 10: Infraestructura) en: <https://www.arb.ca.gov/msprog/moyer/guidelines/current.htm>.